EL LADO Humano

Revista No. 96 Julio - Septiembre 2016 Nuevo León, México Publicación Trimestral www.cedhnl.org.mx

Diagnóstico

Sobre la aplicación de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad en el Estado de Nuevo León

Marco encargado de la Promoción, la Protección y Supervisión de la aplicación de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad – Comisión Estatal de Derechos Humanos de Nuevo León

ÍNDICE

Editorial

3 por Sofía Velasco Becerra.

LADO **Académico**

4 Diagnóstico sobre la aplicación de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad en el Estado de Nuevo León

LADO **de la Protección**

28 Diálogo y Conciliación

LADO **de la Prevención**

32 Eventos promocionales de Derechos Humanos

LADO **Cultural**

49 Obra de Alejandra Favela

DIRECTORIO

Sofía Velasco Becerra
Presidenta

Luis González González
Secretario Ejecutivo

Consejeros
Enrique Hernán Santos Arce
Jaime Garza González
Mercedes Jaime de Fernández
Olivia Chung Vázquez
Oswaldo Wendlandt Hurtado

Sylvia Guadalupe Puente Aguilar
Primera Visitadora

Victor Hugo Palacios Garza
Segundo Visitador

Irma Angélica Carlos Silva
Tercera Visitadora

Pablo Rojas Durán
Director de Investigación y Evaluación en Derechos Humanos

CONSEJO EDITORIAL

Directora General
Sofía Velasco Becerra

Comité Editorial
Luis González González
Pablo Rojas Durán

Diseño
Blanca Daniela Gómez Guerra

EL LADO HUMANO, AÑO 8, No. 96, julio -septiembre 2016, es una publicación trimestral con un tiraje de 1000 ejemplares, editada por la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Nuevo León. Av. Ignacio Morones Prieto 2110-2 Pte. Edificio Manchester, Col. Loma Larga, C.P. 64710, Monterrey, Nuevo León. Tel. 83458968, www.cedhnl.org.mx, investigacion@cedhnl.org.mx. Editor responsable: Pablo Rojas Durán. Reservas de Derecho al Uso Exclusivo No. 04- 2012-081017330200-102, ISSN 2007-5642, Licitud de Título y Contenido (en trámite). Impresa por Milenio Diario, Sociedad Anónima de Capital Variable, calle Morelos 16, en la colonia Centro, Delegación Cuauhtémoc, Distrito Federal, Código Postal 06040.

Las opiniones expresadas por los autores no necesariamente reflejan la postura del editor de la publicación. Queda estrictamente prohibida la reproducción total o parcial de los contenidos de la publicación sin previa autorización de la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Nuevo León.

EDITORIAL

En esta ocasión les hago entrega del número 96 de la Revista "El Lado Humano", que corresponde al período julio-septiembre de 2016, esperando que sea una herramienta para la divulgación de los derechos humanos.

En la Sección Lado Académico, se incluye un extracto del Diagnóstico sobre la aplicación de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad en el Estado de Nuevo León, mismo que la Comisión Estatal de Derechos Humanos presentó como parte del Marco encargado de la Promoción, Protección y Supervisión de la citada convención.

El Lado de la Protección reporta la conclusión de 6 expedientes de queja y de 5 expedientes de medidas cautelares por la vía de la conciliación, y de 168 expedientes de solicitud de gestión por el diálogo y la conciliación.

En el apartado Lado de la Prevención se muestra una reseña de algunos destacados acontecimientos en los que participó este organismo público de derechos humanos, entre los que se encuentran la Mesa de Diálogo: Vías Adecuadas para la Dignificación del Trabajo Doméstico; la firma de convenios con el municipio de Guadalupe, con organizaciones de la sociedad civil, con la Facultad de Ciencias de la Comunicación de la UANL y con la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas y la Secretaría de Desarrollo Social del Estado; la 3era. Feria Cultural y de Servicios: "Por los Derechos Humanos de las Personas y Pueblos Indígenas"; el VI Encuentro Anual de Promotoras y Promotores Voluntarios de Derechos Humanos; y se detallan relevantes acciones de formación en materia de derechos humanos.

La obra "Desafío" de Alejandra Favela, a quien reconocemos su calidad artística, engalana la sección Lado Cultural de nuestra revista.

Con agradecimiento a quienes han participado en la promoción de los derechos humanos, mediante las acciones que en esta edición se presentan, les reitero nuestra atenta invitación a continuar fortaleciendo esfuerzos en pro de los derechos humanos.

Sofía Velasco Becerra

Presidenta de la Comisión Estatal de Derechos Humanos Nuevo León

Diagnóstico

Sobre la aplicación de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad en el Estado de Nuevo León

Marco encargado de la Promoción, la Protección y Supervisión de la aplicación de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad – Comisión Estatal de Derechos Humanos de Nuevo León

I
INTRODUCCIÓN*

La Comisión Estatal de Derechos Humanos de Nuevo León (CEDHNL), como parte del Marco encargado de la Promoción, la Protección y Supervisión de la aplicación de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, ha formulado el presente diagnóstico, que incluye un apartado de referencia sobre la citada Convención; un estudio sobre el reconocimiento de los derechos de las personas con discapacidad en el marco jurídico de Nuevo León; el análisis de cuestionarios realizados a autoridades de las administraciones públicas a nivel estatal y municipal, así como al Tribunal Superior de Justicia del Estado; la relatoría de una Audiencia Pública en la materia, en la que participaron organizaciones de la sociedad civil, y un diagnóstico específico sobre accesibilidad en edificios públicos.

La Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad

La Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad fue aprobada en el año 2006 por la Organización de Naciones Unidas y fue abierta para firmas en 2007, México ratificó la Convención en diciembre de ese año, entrando en vigor el 3 de mayo de 2008. Lo anterior convierte a la Convención en un documento jurídicamente vinculante para el país.

La Convención es uno de los principales referentes a nivel internacional acerca de los derechos humanos de las personas con discapacidad, incluye una dimensión muy amplia de desarrollo social. Es sin duda, una herramienta necesaria para su inclusión, protección y respeto.

El preámbulo de la Convención pone de relieve:

- La existencia de barreras que impiden a las personas con discapacidad participar y ser incluidas plenamente en la vida social;
- El valor de las acciones y el impacto que pueden tener las personas con discapacidad en el desarrollo de su comunidad;
- La importancia de valores como la autonomía, independencia individual y la libertad para la toma de decisiones; y
- La relevancia de la accesibilidad al entorno físico, social, económico y cultural, a la salud, a la información y las comunicaciones, entre otros aspectos.

La referencia que hace la Convención respecto a quienes se considera personas con discapacidad, deja de lado el modelo médico asistencialista, en donde a las personas con discapacidad se les ve como individuos débiles necesitados de apoyo para pasar al modelo social de la discapacidad, el cual impulsa a las personas con discapacidad como sujetas de derechos capaces de tomar sus propias decisiones. La diferencia trascendental radica en que el modelo social identifica la discapacidad causada por las barreras sociales y no por las deficiencias físicas, mentales, intelectuales o sensoriales.

II
DIAGNÓSTICO SOBRE EL RECONOCIMIENTO DE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL MARCO JURÍDICO DE NUEVO LEÓN

En el presente apartado, se realiza un análisis respecto al reconocimiento normativo de los derechos de las personas con discapacidad en Nuevo León en cuanto a las obligaciones internacionales en materia de derechos humanos que ha adquirido el Estado mexicano.

Para estos efectos, se hace referencia a los diversos marcos legales internacionales y regionales ratificados por el Estado mexicano, así como a los instrumentos de *soft law* desarrollados en relación a las personas con discapacidad. Asimismo, se enuncia el derecho interno y analiza a la luz de las obligaciones internacionales de derechos humanos contraídas en la materia.

Es importante recordar que un principio básico del derecho internacional es que los Estado parte en un tratado internacional hagan que su propia legislación sea coherente con lo que dispone el mismo. De igual manera el Estado mexicano, está constreñido a que su libre configuración legislativa se lleve a cabo respetando integralmente los derechos humanos reconocidos en la Constitución y en los tratados internacionales de los que es parte.

Análisis las disposiciones estatales a la luz de las obligaciones internacionales del Estado mexicano

Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León

La Constitución de Nuevo León desde su artículo primero establece el principio de no discriminación. De esta manera se pone como eje principal de la normativa constitucional del Estado la no discriminación de personas o grupos que históricamente han sido vulnerados por sus características, como lo son las personas con discapacidad.

Además, la Constitución Estatal contempla una prerrogativa que no está incluida en la Constitución Federal, pues incluye de forma expresa el principio de igualdad salarial, mencionando textualmente a las personas con discapacidad como sujetas de este derecho.

La Constitución de Nuevo León establece expresamente el respeto a los derechos humanos por parte de todas las autoridades públicas del Estado. Esto, en conjunto con el principio de no discriminación, sienta las bases suficientes para que la legislación secundaria en Nuevo León proteja, respete y garantice plenamente los derechos de las personas con discapacidad.

Ley para la Protección de los Derechos de las Personas con Discapacidad

La Ley para la Protección de los Derechos de las Personas con Discapacidad (en adelante LPDPD o la Ley) fue publicada en el Periódico Oficial del Estado el 03 de julio del año 2014, estando vigente durante la elaboración de este diagnóstico. La Ley cuenta con importantes avances en su articulado acerca de los derechos de las personas con discapacidad.

En un importante esfuerzo la Ley pretende armonizar su contenido con las leyes nacionales en la materia y con la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad. Sin embargo, existen ciertos aspectos recogidos por los tratados internacionales de los que el Estado mexicano es parte que no se han abordado plenamente en la Ley.

Al analizar profundamente la Ley se pudieron encontrar diversas propuestas en cuanto a su armonización con la Convención. Al respecto se pueden mencionar las siguientes:

- Establecer mecanismos para el apoyo en la toma de decisiones.
- Contemplar una convocatoria pública y abierta para todas aquellas personas interesadas en participar en el Consejo para las Personas con Discapacidad.
- Ser clara al marcar las diferencias entre una enfermedad y la discapacidad.
- Mencionar de forma clara cuáles habrán de ser los servicios relacionados con la salud sexual y reproductiva.
- Contemplar el concepto de habilitación establecido en el artículo 26 de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad.
- Contemplar la inclusión laboral de todos los tipos de discapacidad, especialmente la discapacidad intelectual y psicosocial.
- Establecer un mecanismo de monitoreo, queja y control en materia de accesibilidad.
- Establecer ajustes razonables, medidas de nivelación y de diseño universal en lo referente a la infraestructura física para el desarrollo del deporte de manera inclusiva.
- Abordar ampliamente los derechos de las personas con discapacidad en contextos turísticos.
- Consagrar medidas de acceso a la justicia para todos los tipos de discapacidad.

Análisis de otras leyes que abordan el tema:

Se analizan leyes locales en Nuevo León y la forma en que abordan los derechos de las personas con discapacidad. Se revisa el articulado de cada ley desde una perspectiva de derechos humanos, tomando en cuenta las diversas obligaciones internacionales adquiridas por el Estado mexicano.

- Código Civil.
- Código de Procedimientos Civiles.
- Código Penal.
- Código Procesal Penal.
- Código de Procedimientos Penales.
- Código Nacional de Procedimientos Penales.
- Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia.
- Ley de Defensoría Pública.
- Ley de Desarrollo Social.
- Ley de Desarrollo Urbano.
- Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes.
- Ley de Educación.
- Ley de Infraestructura Física Educativa y Deportiva.
- Ley de la Juventud.
- Ley de Obras Públicas.
- Ley de Prevención y Atención Integral de la Violencia Familiar.
- Ley de Transporte para la Movilidad Sustentable.
- Ley de Víctimas.
- Ley Electoral.
- Ley de Salud.
- Ley del Deporte.
- Ley del Instituto Estatal de Cultura Física y Deporte.
- Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia.

Leyes que no abordan el tema

A continuación se presenta una lista de leyes en Nuevo León que no aluden al tema de discapacidad, y se considera deberían contemplarlo:

- Código Fiscal del Estado de Nuevo León.
- Ley de Fomento a la Inversión y al Empleo en el Estado de Nuevo León.
- Ley de Fomento a la Micro, Pequeña y Mediana Empresa del Estado de Nuevo León.
- Ley de Instituciones Asistenciales que tienen bajo su Guarda, Custodia o Ambas a Niñas, Niños y Adolescentes en el Estado de Nuevo León.
- Ley de Justicia Administrativa para el Estado y Municipios de Nuevo León.
- Ley de la Agencia para la Racionalización y Modernización del Sistema de Transporte Público de Nuevo León.
- Ley de Participación Ciudadana para el Estado de Nuevo León.
- Ley de Protección Civil para el Estado de Nuevo León.
- Ley de Señalamientos Viales para el Estado de Nuevo León.
- Ley de Seguridad Pública para el Estado de Nuevo León.
- Ley del Registro Civil para el Estado de Nuevo León.
- Ley Orgánica de la Administración Pública para el Estado de Nuevo León.

Breves conclusiones

- Existen áreas de oportunidad en materia conceptual.
- Aún hay algunos artículos en la legislación del Estado que se refieren a las personas con discapacidad usando términos superados y que podrían traer consigo un carácter peyorativo, poco inclusivo o discriminatorio.
- El reconocimiento y protección de los derechos de las personas con discapacidad debe realizarse de forma transversal en toda la legislación del Estado.
- Existe muy poca legislación acerca de accesibilidad, ajustes razonables y diseño universal.
- Es necesaria una reforma integral de todas las leyes en Nuevo León con un enfoque de derechos humanos y discapacidad.

III
CUESTIONARIO A AUTORIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL

Para la elaboración del presente diagnóstico se solicitó diversa información vía oficio con relación a los derechos de las personas con discapacidad, a las dependencias estatales y al Poder Judicial del Estado.

El cuestionario enviado incluyó tres preguntas comunes.

Con relación a la primera pregunta común: ¿La dependencia a su cargo ha emprendido medidas específicas para, dentro de sus competencias, respetar, proteger, promover y garantizar los derechos de las personas con discapacidad?, todas las dependencias dieron respuesta pero no tienen del todo claro las obligaciones de promover, proteger, respetar y garantizar los derechos humanos, salvo las Fiscalías Regionales de la Procuraduría General de Justicia, así como el Sistema de Transporte Colectivo Metrorrey, la Coordinación Ejecutiva de la Administración Pública, el Instituto Estatal de las Mujeres, que respondieron con datos concretos; aunque ninguna brindó información detallada sobre los resultados.

Con relación a la segunda pregunta común: ¿Cuenta su dependencia con programas de formación, capacitación y concientización para su personal acerca de las personas con discapacidad y sus derechos?, la mayoría de las instituciones respondieron afirmativamente, a excepción de la Secretaría de Economía y Trabajo, que no dio respuesta alguna, y el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia, el cual afirmó no llevar a cabo este tipo de acciones. Cabe mencionar que la Procuraduría General de Justicia y la Secretaría de Seguridad Pública fueron las dependencias que precisaron el número de funcionarios y funcionarias capacitadas en dichos eventos, aunque no se tiene certeza de la profundidad con la que se abordó el tema de discapacidad debido a que no se pudo conocer el temario de las capacitaciones.

Con relación a la tercera pregunta común: ¿Sus instalaciones cuentan con las adecuaciones (ajustes razonables) que faciliten la accesibilidad, desplazamiento y permanencia de las personas con discapacidad motora, sensorial (visual y auditiva) e intelectual?, la Agencia para la Racionalización y Modernización del Sistema de Transporte Público, precisó no tener adecuaciones que faciliten la accesibilidad para las personas con discapacidad, así como uno de los edificios en el que se encuentra la Coordinación Ejecutiva por tratarse de un edificio protegido por el Instituto Nacional de Antropología e Historia. El resto de dependencias mencionaron que contaban con ajustes razonables, aunque la Procuraduría General de Justicia de los 104 destacamentos que reportó, el 41.31% no cuentan con medidas de accesibilidad para personas con discapacidad.

Cabe mencionar que ninguna dependencia precisó la cantidad de accesos, baños o rampas para la accesibilidad, desplazamiento y permanencia.

IV
CUESTIONARIO A AUTORIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL

Para la elaboración del presente diagnóstico se solicitó a los municipios que fueron revisados en el diagnóstico de accesibilidad, dar contestación a doce interrogantes relacionadas con el cumplimiento de los derechos de las personas con discapacidad.

No.	PREGUNTA
1	**¿El municipio ha emprendido medidas específicas para, dentro de sus competencias, respetar, proteger, promover y garantizar los derechos de las personas con discapacidad?**
	OBSERVACIONES
	Once de los doce municipios contestaron (alrededor del 90%), que dentro de sus competencias han emprendido medidas específicas para respetar, proteger, promover y garantizar los derechos de las personas con discapacidad. Sólo uno respondió que no tiene ninguna medida específica.

No.	PREGUNTA
2	**¿Cuenta el municipio con programas de formación, capacitación y concientización para su personal acerca de las personas con discapacidad y sus derechos?**
	OBSERVACIONES
	Siete de los doce municipios, Monterrey, García, Santa Catarina, Montemorelos, China, San Pedro y Allende (arriba del 60%), manifestaron que cuentan con algún programa de formación, capacitación y/o concientización para su personal acerca de las personas con discapacidad y sus derechos.

No.	PREGUNTA
3	**¿Las instalaciones municipales cuentan con las adecuaciones (ajustes razonables) que faciliten la accesibilidad, desplazamiento y permanencia de las personas con discapacidad motora, sensorial (visual y auditiva) e intelectual?**

OBSERVACIONES

Todos los municipios (100%) mencionan que cuentan con las adecuaciones (ajustes razonables) que facilitan la accesibilidad a las instalaciones municipales, el desplazamiento y la permanencia de las personas con discapacidad, sin embargo, la mayoría de estas adecuaciones sólo corresponden a la discapacidad motora.

No.	PREGUNTA
4	**¿Existen por parte del gobierno municipal mecanismos para incluir y coordinar a la sociedad civil (especialmente a personas con discapacidad y a las organizaciones que las representen) en la creación e implementación de los programas y políticas públicas que les conciernan?**

OBSERVACIONES

Únicamente cuatro de los doce gobiernos municipales (30%) tienen actualmente mecanismos para incluir y coordinar a la sociedad civil en la creación e implementación de los programas y políticas públicas que conciernen a las personas con discapacidad.

No.	PREGUNTA
5	**¿Cuenta la administración municipal con algún programa en concreto que impulse a las personas con discapacidad a realizar actividades productivas?**

OBSERVACIONES

Diez de las doce administraciones municipales (casi el 90%) cuentan actualmente con algún programa en concreto que impulsa a las personas con discapacidad a realizar actividades productivas; de estas, nueve detallan en alguna medida, en qué consisten los programas.

No.	PREGUNTA
6	**¿Cuenta la administración municipal con programas de orientación y formación técnica y vocacional para personas con discapacidad?**

OBSERVACIONES

- Seis de las doce administraciones municipales (50%) dijeron contar con programas de orientación y formación técnica y vocacional para personas con discapacidad.
- Dos administraciones municipales, de las seis restantes, informaron estar en proceso de iniciar con los programas.
- De las seis que dijeron contar con programas de esta clase, sólo tres hicieron mención de en qué consisten los programas.

No.	PREGUNTA
7	**¿Cuenta el gobierno municipal con trabajadores o trabajadoras con algún tipo de discapacidad?**

OBSERVACIONES

- Diez de los doce gobiernos municipales (casi el 90%) cuentan con trabajadoras o trabajadores con algún tipo de discapacidad.
- Sólo cinco municipios proporcionaron el porcentaje de personal con discapacidad en relación con el total de trabajadores (as).

No.	PREGUNTA
8	**¿Existe algún plan, estrategia o mecanismo municipal sobre accesibilidad aplicable al entorno físico, movilidad y otros servicios e instalaciones abiertos al público y de uso público?**

OBSERVACIONES

- Seis de los doce municipios (50%) mencionaron con claridad, que si existe algún plan, estrategia o mecanismo municipal sobre accesibilidad aplicable al entorno físico, movilidad y otros servicios e instalaciones abiertos al público y de uso público.
- Dos más, dijeron estar en proceso de aprobar o implementar algún plan, estrategia o mecanismo municipal sobre el tema.
- Dentro de los planes, estrategias o mecanismos sobre accesibilidad se mencionan: criterios y normas aplicables a desarrollo urbano y obra pública, así como en los permisos y licencias de construcción. También se menciona el acondicionamiento de espacios públicos.
- Ningún municipio mencionó tener establecidas metas a alcanzar para mejorar la accesibilidad, ni para los servicios e instalaciones.

No.	PREGUNTA
9	**¿El municipio cuenta con mecanismos eficaces para brindar atención y servicios a las personas con discapacidad?**

OBSERVACIONES

• Diez de los doce municipios (casi el 90%), manifestaron que cuentan con mecanismos eficaces para brindar atención y servicios a las personas con discapacidad.
• En los diez municipios, los mecanismos consisten en brindar asistencia social, servicios médicos, de terapia física, ocupacional y psicológica, así como de apoyo en la realización de trámites gubernamentales (calcomanías y cajones exclusivos) y préstamo de aparatos ortopédicos (sillas, camas, muletas, bastones, etc.).
• Ningún municipio brinda información sobre el número de personas beneficiadas, ni tampoco sobre la periodicidad de los programas, en su caso.

No.	PREGUNTA
10	**¿Cuenta el municipio con campañas de sensibilización que informen a la población en general sobre la discapacidad y los derechos de las personas con discapacidad?**

OBSERVACIONES

• Siete de los doce municipios (arriba del 50%), cuentan con campañas de sensibilización que informan a la población en general sobre la discapacidad y los derechos de las personas con discapacidad.
• La mayoría no proporciona información detallada sobre la manera en que se llevan a cabo las campañas de sensibilización. Ningún municipio cuenta con información sobre el impacto de las campañas en la población en general.

No.	PREGUNTA
11	**¿El DIF municipal ha realizado acciones concretas para prevenir, sancionar y erradicar los abusos que se cometen contra las personas con discapacidad?**

OBSERVACIONES

• La mayoría de los municipios (diez) indican que principalmente a través del DIF municipal, se han realizado acciones concretas para prevenir, sancionar y erradicar los abusos que se cometen contra las personas con discapacidad.
• Ningún municipio refirió haber aplicado sanciones concretas por abusos cometidos contra personas con discapacidad.

No.	PREGUNTA
12	**¿Qué porcentaje del presupuesto se ha destinado a políticas, acciones, programas, obras públicas o mecanismos relacionados con la discapacidad?**

OBSERVACIONES

• Únicamente el municipio de Allende refirió destinar aproximadamente el 1% de su presupuesto total en beneficio de las personas con discapacidad.
• Seis de los doce municipios proporcionaron información acerca del presupuesto del DIF (o del total) que se ha destinado a políticas, acciones, programas, obras públicas o mecanismos relacionados con la discapacidad.
• En esos municipios, el presupuesto del DIF destinado al tema, oscila entre el 10% y 40%.
• Del resto de los municipios, cuatro no cuentan con la información o no es específica.
• Dos municipios informan que no existe una partida presupuestal en este rubro.
• La mayoría de los municipios no proporcionó información acerca del porcentaje del presupuesto municipal que se ha destinado a los temas relacionados con las personas con discapacidad. Únicamente San Pedro Garza García informa que, en el marco del Presupuesto Participativo, se destina una partida presupuestaria del 5 % de los ingresos propios del municipio al programa.

V
RELATORÍA DE AUDIENCIA PÚBLICA SOBRE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD

Con la participación de 19 organizaciones de la sociedad civil, el 18 de octubre de 2016, la CEDHNL llevó a cabo una "Audiencia Pública sobre los Derechos Humanos de las Personas con Discapacidad", con el fin de realizar un diagnóstico sobre la situación de estos derechos en la entidad.

La Audiencia Pública se realizó en el Centro de Investigación y Desarrollo en Ciencias de la Salud de la Universidad Autónoma de Nuevo León y fue dividida en 9 mesas de trabajo, en las cuales se abordaron los derechos contenidos en la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad.

En cada una de las mesas se identificaron las que se consideraron las principales problemáticas para el ejercicio de estos de-

rechos, así como las causas de las que se derivan. Asimismo, se analizaron las políticas públicas impulsadas en la materia, y plantearon propuestas para la promoción, protección, respeto y garantía de los derechos de las personas con discapacidad.

Asociaciones participantes:

- Acceso Total, A.C.
- Andar y Rodar.
- ANVRIDN, A.C.
- Asociación Alejandro Graham Bell.
- Asociación de Deportes para Sordos del Estado de Nuevo León, A.C.
- Asociación de Sordos de Nuevo León, A.C.
- Asociación Down de Monterrey, A.C.
- Centro de Educación Integral Cadereyta, A.B.P.
- Centro de Equitación Terapéutica Vercodi, A.C.
- Centro Pedagógico Cometa, A.C.
- Centro Regiomontano de Educación Especial, A.C.
- Consciencia Integradora, A.C.
- Encuentro "Un Lugar para Hacer y Ser", A.C.
- Federación de Universitarios con Discapacidad en Acción, UANL.
- Instituto Nuevo Amanecer, A.B.P.
- Invidentes Unidos de Monterrey, A.C.
- Taller de Expresión y Desarrollo Integral, A.C.
- Effeta, A.B.P.
- La Epilepsia en Tus Manos, A.C.

Entre las problemáticas se señalaron, la falta de:

- Intérpretes.
- Diseño universal en las escuelas.
- Consistencia en las estadísticas.
- Medidas de accesibilidad para personas con discapacidad visual y dificultad para personas sordas en el transporte "Circuito DIF".
- Voluntad política para la certificación de perros de asistencia.
- Señalización y de alarmas sonoras para el caso de emergencias o desastres naturales.
- Oportunidades laborales.
- Medios de comunicación e información con perspectiva de discapacidad.
- Interés en las autoridades directivas de las escuelas para capacitarse en materia de discapacidad.
- Claridad en el presupuesto destinado a programas destinados a salvaguardar los derechos de las personas con discapacidad.
- Accesibilidad para personas con discapacidad en eventos culturales o deportivos.

Entre las propuestas realizadas por la sociedad civil, en cada una de las mesas, se encuentran las siguientes:

Mesa 1. IGUALDAD Y NO DISCRIMINACIÓN.

El gobierno debe considerar a las personas con discapacidad y sus problemáticas dentro de una agenda pública que incluya los problemas existentes y formular las acciones necesarias acorde con los derechos humanos.

Que haya sinergia entre personas con discapacidad, organizaciones y gobierno para emprender políticas públicas que apoyen a las personas con discapacidad.

Que haya campañas de concientización a la sociedad sobre el tema.

Que haya maestras y maestros embajadores de la inclusión, igualdad y no discriminación en las escuelas, como medida para eliminar el bullying.

Hacer efectiva la norma mexicana de igualdad laboral en los centros de trabajo.

Reformar la terminología jurídica que existe acorde con un lenguaje incluyente y respetuoso.

Capacitar y certificar intérpretes de todo tipo para colaborar en las diversas instituciones públicas donde sean necesarios, creando una unidad interinstitucional para esto.

Para facilitar el acceso a trámites y servicios, el procedimiento de los mismos debería poder realizarse a través de tecnologías de la información, por ejemplo en la obtención de la credencial para personas con discapacidad.

Mesa 2. ACCESIBILIDAD, MOVILIDAD PERSONAL Y DESPLAZAMIENTO.

Debe haber un respeto total a las especificaciones arquitectónicas en materia de accesibilidad, las cuales deben contar con diseño incluyente.

Se deben tomar en cuenta todos los tipos de discapacidad. En la actualidad existen más medidas enfocadas a personas con discapacidad motriz, por ejemplo personas en sillas de ruedas.

Imponer sanciones efectivas al incumplimiento o violación de la normativa en materia de inclusión y accesibilidad.

Promover la educación, difusión y sensibilización en materia de accesibilidad, movilidad y desplazamiento de personas con discapacidad, para autoridades y sociedad en general. Estas acciones deben impulsar el respeto a la legislación en materia de discapacidad.

Mesa 3. INTEGRIDAD Y LIBERTAD PERSONAL.

Difundir ampliamente los derechos de las personas con discapacidad. En este sentido, se consideró importante brindar información sobre qué hacer cuando se violenten los derechos previstos en la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad.

Elaborar una guía para autoridades y sociedad civil en cuanto a las formas de actuación frente a la negligencia y abusos cometidos contra personas con discapacidad.

Imponer sanciones efectivas para quienes abusen de su poder en perjuicio de las personas con discapacidad.

Mesa 4. IGUAL RECONOCIMIENTO COMO PERSONA ANTE LA LEY E IGUALDAD EN EL ACCESO A LA JUSTICIA.

Incluir a estos grupos en la toma de decisiones públicas, ya que esto les permitiría el fortalecimiento de su autoestima, que sientan que sus derechos les son respetados, así como la manifestación de su voluntad y preferencias, a fin de que estas medidas sean proporcionales y adaptadas a las circunstancias de cada persona.

Mesa 5. A VIVIR DE FORMA INDEPENDIENTE, A LA PRIVACIDAD, Y AL RESPETO DEL HOGAR Y LA FAMILIA.

Contar con una legislación en el Estado que sancione los casos de discriminación por motivos de discapacidad.

Capacitar a las y los servidores públicos para que tengan conocimiento de las distintas discapacidades y que sean debidamente atendidas.

Poner en marcha proyectos que contemplen la construcción de viviendas accesibles para personas con discapacidad tomando apoyos del sector público y privado.

Mesa 6. LIBERTAD DE EXPRESIÓN Y DE OPINIÓN Y ACCESO A LA INFORMACIÓN, Y PARTICIPACIÓN EN LA VIDA POLÍTICA Y PÚBLICA.

La educación debe ser bilingüe para las personas con discapacidad auditiva.

Promulgar una legislación específica para cada tipo de discapacidad.

Establecer que la comunidad de personas con discapacidad auditiva sea la que certifique, a la par del Gobierno, a las y los comunicadores en la lengua de señas frente a los medios de comunicación. Muchas veces el mensaje llega incompleto porque los intérpretes no logran descifrar el código total.

Mesa 7. EDUCACIÓN, TRABAJO Y EMPLEO.

En materia de educación se consideró que las estrategias que se tendrían que implementar son:

- Asignar suficiente presupuesto para desarrollar programas de promoción, aplicación y vigilancia de las leyes y convenciones internacionales en la materia.
- Rediseñar los programas de formación profesional de maestros y maestras para que, incluso en aquellos que no son de educación especial, se contemple a profundidad la discapacidad. Además, que se impulse en el currículo el conocimiento de las etapas del desarrollo infantil en las instituciones formadoras de docentes.
- Establecer convenios de colaboración entre las escuelas públicas y privadas y las organizaciones de la sociedad civil especializadas en discapacidad y de esta manera mejorar el sistema educativo en conjunto.
- Incluir en las carreras de ingeniería y arquitectura materias como la accesibilidad universal y la discapacidad dentro de su plan de estudios.
- Impulsar un cambio en la concientización de la sociedad para que se dé a conocer el modelo de derechos humanos y se deje de lado el modelo médico asistencialista. La televisión puede ser un buen medio de difusión para esto.

En materia de trabajo y empleo se consideró que las estrategias que se tendrían que implementar son:

- Retomar el concepto de empleo con apoyo, utilizado en diversos países europeos para lograr una integración completa de las personas con discapacidad en las empresas.
- Procurar que el transporte público sea accesible y con más rutas para personas con discapacidad.
- Impulsar convenios de colaboración entre organizaciones de la sociedad civil y las cámaras o asociaciones empresariales para desarrollar convenios de apoyo, asesoramiento y capacitación en materia de discapacidad.

Mesa 8. SALUD, Y A LA HABILITACIÓN Y REHABILITACIÓN.

Promover, a través de diversos mecanismos, el respeto a los derechos humanos de las personas con discapacidad.

Vigilar el cumplimiento y sancionar, cuando corresponda, las violaciones a los derechos de las personas con discapacidad acorde con el marco legal aplicable.

Impulsar la colaboración de las OSC en todas las acciones que impacten en las personas con discapacidad.

Mesa 9. PARTICIPACIÓN EN LA VIDA CULTURAL, LAS ACTIVIDADES RECREATIVAS, EL ESPARCIMIENTO Y EL DEPORTE.

Capacitación adecuada para las personas que trabajan en establecimientos culturales, deportivos o de entretenimiento para que estas tengan una cultura de respeto a la independencia de las personas con discapacidad.

Se propone crear un certificado de turismo incluyente.

Fomentar el desarrollo de nuevos públicos con sensibilidad hacia las personas con discapacidad.

VI
DIAGNÓSTICO SOBRE ACCESIBILIDAD

La CEDHNL, preocupada por eliminar las barreras que impiden el ejercicio libre y pleno de los derechos de todas y todos los nuevoleoneses, realizó este trabajo de campo con el objeto de constatar las condiciones de accesibilidad que poseen los edificios del Estado que brindan servicios al público.

Para establecer los límites de la investigación, se tomaron en cuenta varios factores primordiales para la elección de las ciudades a considerar: que cada municipio tuviera por lo menos un Centro de Orientación y Denuncia de la Procuraduría General de Justicia de Nuevo León (CODE), y que contara además con un Centro de Salud.

Además, se integró una selección contemplando municipios de cada región geográfica en la entidad, lo que resultó un universo compuesto por los siguientes 25 municipios:

Del área metropolitana: Monterrey, Apodaca, García, Gral. Escobedo, Guadalupe, Juárez, San Nicolás de los Garza, San Pedro Garza García y Santa Catarina.

De la zona periférica: Cadereyta Jiménez, Ciénega de Flores, Gral. Zuazua, Marín, Salinas Victoria y Santiago.

De la zona norte: Anáhuac, China, Cerralvo, Sabinas Hidalgo y Villaldama.

De la región citrícola: Allende, Linares y Montemorelos.

De la zona sur: Dr. Arroyo y Galeana.

Así, se eligió una muestra con 178 espacios de las esferas estatal y municipal, entre Oficinas Gubernamentales, Presidencias Municipales, Centros de Orientación y Denuncia, Centros de Salud, entre otros, de los cuales:

- **60** corresponden a dependencias de la administración pública estatal, entre las que se encuentran dos museos, y tres centros del Sistema Estatal de Reinserción Social.

- **118** a espacios en donde se brindan servicios municipales.

Datos sobre el tema de discapacidad en Nuevo León

- Según la Encuesta Nacional de la Dinámica Demográfica (2014), la prevalencia de la discapacidad entre la población total nuevoleonesa es 5.5 por ciento, lo cual equivaldría aproximadamente a 276 582 de personas con discapacidad.

- Según datos del INEGI, en Nuevo León sólo 14.69 por ciento del total de las vialidades tiene disponibilidad de rampa para silla de ruedas.

- Acorde con el Censo de Escuelas, Maestros y Alumnos de Educación Básica y Especial 2013, en Nuevo León existen 231 centros de apoyo a la educación especial, que representa el 5.38 por ciento de este tipo de centros a nivel nacional.

- Con relación al tema de discriminación, la Encuesta Nacional sobre Discriminación en México 2010, realizada por el Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación, en la Zona Metropolitana de Monterrey, en la que reside casi el 90 por ciento de la población total de Nuevo León, 16.6 por ciento ha experimentado discriminación por tener alguna discapacidad.

Levantamiento de la Encuesta

Un equipo conformado por personal adscrito a la CEDHNL, acudió personalmente a cada uno de los lugares seleccionados. Se visitó y realizó la evaluación pertinente de cada espacio, utilizando como referencia el cuestionario "Guía práctica de evaluación de bienes inmuebles" elaborada por la organización Libre Acceso A.C.

Consideraciones.

Es importante aclarar que el instrumento utilizado como base ofrece múltiples posibilidades para analizar un espacio en cuanto a su accesibilidad. Dadas las características de las oficinas seleccionadas para este estudio, los puntos a considerar fueron:

- Entrada.

Rampas de acceso para personas en sillas de ruedas o con movilidad limitada. Pisos uniformes. Área libre de paso. Barras de apoyo y pasamanos. Espacio exclusivo para estacionamiento demarcado con el logotipo universal de accesibilidad.

- Ruta hacia el servicio.

Pisos. Área libre de paso. Elementos operables. Pasamanos y barras de apoyo. Avisos y señalamientos.

- Sanitarios.

Sanitarios, lavabos, inodoros y mingitorios preparados con los aditamentos adecuados que faciliten el uso para las personas con discapacidad.

- Puertas.

Puertas y manijas con diseño universal.

• Asientos accesibles y espacios para sillas de ruedas.

Sillas y sillones al público con diseño ergonómico.

• Módulos de atención al público.

Áreas de aproximación y medidas adecuadas para la atención al público.

• Vestíbulos.

Un espacio de entrada en donde una persona en sillas de ruedas pueda girar sobre su propio eje en 360 grados.

• Mobiliario general del Edificio.

Contar con bebederos, teléfonos, computadoras y mesas de trabajo en una altura que facilite el uso para las personas con discapacidad. Camas y mesas en los edificios en donde la pernoctación sea requerida.

Valoración.

El cuestionario constó de 8 rubros, sobre temas relativos a la accesibilidad de los espacios. La respuesta podría darse en cualquiera de estos sentidos: positivo (+), negativo (-), o no aplica (NA).

Algunas preguntas del cuestionario se despliegan en uno o más incisos. Si todos los incisos fueran contestados en el mismo sentido, es decir, todas (+), el valor otorgado sería 100. Si no fuera así, es decir, que hubiese contestado (-) en algún inciso o incluso (NA), se le concede un valor que represente al porcentaje total de esta respuesta.

Sólo se contabilizaron las respuestas positivas.

R.E. Respuesta esperada: Dada la condición de que en todos los espacios se hubiera obtenido una respuesta afirmativa, se suma esta cantidad y se multiplica por el número de espacios que conforman la zona.

R.O. Respuesta obtenida: El valor correspondiente por cada respuesta afirmativa.

% El porcentaje final: corresponde a la división del porcentaje de respuesta obtenido, entre el porcentaje esperado, multiplicado por 100.

Durante el recorrido se pudieron constatar otros aspectos respecto a la accesibilidad en los espacios públicos analizados, mismos que aparecen en un apartado de observaciones.

A continuación se muestra cada rubro analizado, además de los porcentajes obtenidos por cada zona conforme al número de contestaciones afirmativas a cada reactivo.

PREGUNTA 1

¿Cuenta el área exterior de entrada al local: con piso fijo y liso; área libre de paso, barra de apoyo, pasamanos, rampa corta y entrada vehicular, con área de estacionamiento exclusiva y delimitada y con al menos un % de cajones destinadas al aparcamiento de personas con discapacidad?.

Zona pregunta	NORTE	SUR	CITRÍCOLA	PERIFERICA	METROPOLITANA	OFICINAS DE GOBIERNO ESTATAL	CODE ÁREA METROPOLITANA
R.E.	2,500	1,000	1,500	3,000	5,400	2,200	**2,200**
R.O.	776	418	535	956	1,824	858	**699**
%	31.4	41.8	35.6	31.8	33.7	39	**31.7**

EXCLUSIVO
PERSONAL
EXCLUSIVO
PERSONAL
EXCLUSIVO
PERSONAL
BZ

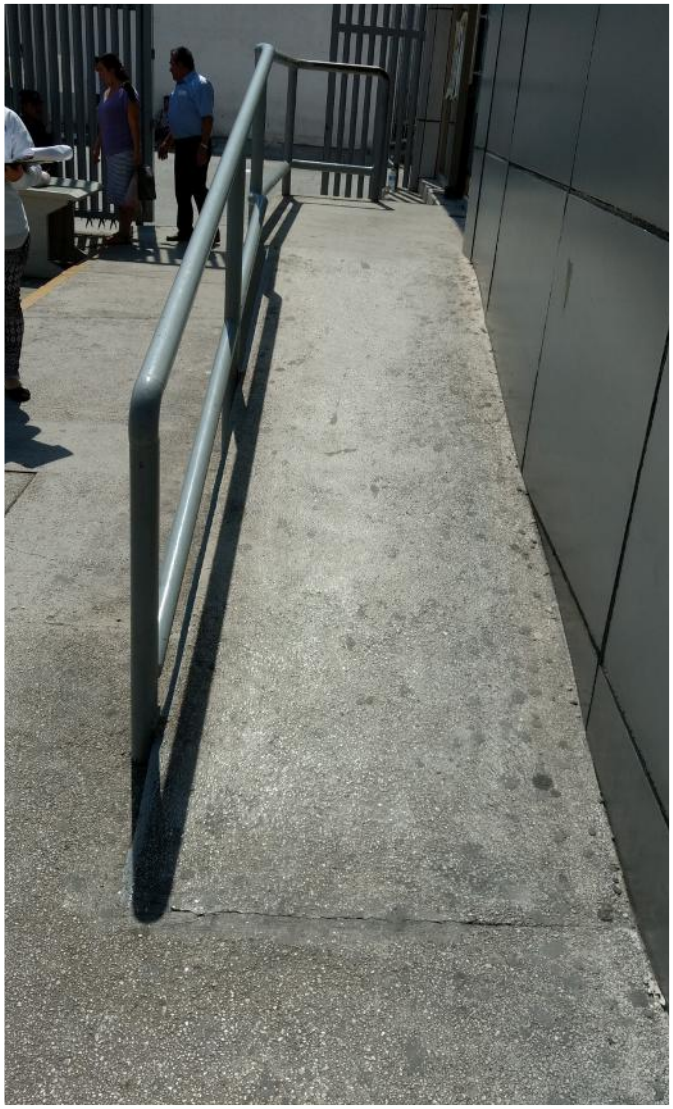

SANITARIO

PREGUNTA 2

¿Cuenta el local en su interior, con piso fijo y liso, área libre de paso, elementos operables, barras de apoyo, avisos uniformes, señalamientos en Braille, auditivo y/o visual?

Zona PREGUNTA	NORTE	SUR	CITRÍCOLA	PERIFERICA	METROPOLITANA	OFICINAS DE GOBIERNO ESTATAL	CODE ÁREA METROPOLITANA
R.E.	2,500	1,000	1,500	3,000	5,400	2,200	**2,200**
R.O.	753	373	410	740	1,180	716	**575**
%	30.1	37.3	27.3	24.6	21.8	32.5	**26.13**

PREGUNTA 3

¿Cuenta el local con al menos un sanitario accesible, lavabo, inodoro y mingitorio que reúna las medidas espaciales y los aditamentos para facilitar el uso de estas instalaciones a una persona con discapacidad?

Zona PREGUNTA	NORTE	SUR	CITRÍCOLA	PERIFERICA	METROPOLITANA	OFICINAS DE GOBIERNO ESTATAL	CODE ÁREA METROPOLITANA
R.E.	2,500	1,000	1,500	3,000	5,400	2,200	**2,200**
R.O.	0	24	148	140	492	768	**204**
%	0	2.4	9.8	4.6	9.1	34.9	**9.27**

PREGUNTA 4

¿Cuenta el local con puertas y manijas en las dimensiones y medidas que puedan ser accionados con facilidad por una persona con discapacidad?

Zona PREGUNTA	NORTE	SUR	CITRÍCOLA	PERIFERICA	METROPOLITANA	OFICINAS DE GOBIERNO ESTATAL	CODE ÁREA METROPOLITANA
R.E.	2,500	1,000	1,500	3,000	5,400	2,200	**2,200**
R.O.	1,086	452	702	1,422	2,749	1,174	**940**
%	43.4	45.2	46.8	47.4	50.9	53.3	**42.72**

PREGUNTA 5

¿Cuenta el local con asientos accesibles y área para resguardo de las sillas de ruedas?

Zona PREGUNTA	NORTE	SUR	CITRÍCOLA	PERIFERICA	METROPOLITANA	OFICINAS DE GOBIERNO ESTATAL	CODE ÁREA METROPOLITANA
R.E.	2,500	1,000	1,500	3,000	5,400	2,200	**2,200**
R.O.	10	20	130	140	280	220	**69**
%	0.4	2	8.6	4.6	5.1	10	**3.1**

PREGUNTA 6

¿Cuenta el local con módulos de atención al público?

Zona PREGUNTA	NORTE	SUR	CITRÍCOLA	PERIFERICA	METROPOLITANA	OFICINAS DE GOBIERNO ESTATAL	CODE ÁREA METROPOLITANA

R.E.	2,500	1,000	1,500	3,000	5,400	2,200	**2,200**
R.O.	1,030	334	668	1,430	2,526	1,143	**763**
%	41.2	33.4	44.5	47.6	46.7	51.9	**34.6**

PREGUNTA 7

¿Cuenta el local con un vestíbulo?

Zona PREGUNTA	NORTE	SUR	CITRÍCOLA	PERIFERICA	METROPOLITANA	OFICINAS DE GOBIERNO ESTATAL	CODE ÁREA METROPOLITANA
R.E.	2,500	1,000	1,500	3,000	5,400	2,200	**2,200**
R.O.	2,500	1,000	1,400	3,000	5,300	2,100	**1,300**
%	100	100	93.3	100	98.1	95.4	**59**

PREGUNTA 8

¿Cuenta el local con bebederos, teléfono, computadora y mesa de trabajo?

Zona PREGUNTA	NORTE	SUR	CITRÍCOLA	PERIFERICA	METROPOLITANA	OFICINAS DE GOBIERNO ESTATAL	CODE ÁREA METROPOLITANA
R.E.	2,500	1,000	1,500	3,000	5,400	2,200	**2,200**
R.O.	25	0	17	0	127	91	**17**
%	0.04	0	1.13	0	2.3	4.1	**0.77**

Ponderación

Un objetivo primordial de este diagnóstico es conocer cuáles son aquellas edificaciones de uso público que cuentan con la estructura arquitectónica interior y exterior; como rampas y barras de apoyo, señalamientos claros y accesibles en todos los lenguajes y formatos, así como con sanitarios accesibles para ofrecer un óptimo servicio a las personas con discapacidad, por lo que la siguiente gráfica pondera la calificación de las respuestas a las preguntas 1, 2 y 3 del cuestionario analizado, y muestra los tres lugares mejor calificados por zona. El área metropolitana muestra sólo un espacio por municipio. Se muestran los CODE del área metropolitana y los edificios públicos estatales mejor puntuados.

El primer numeral que aparece es el porcentaje de respuestas positivas que hace referencia a la entrada al espacio; el segundo se refiere a la ruta de servicio; y la tercera cifra es el porcentaje obtenido como respuesta a la existencia de sanitarios accesibles.

Las tres cifras fueron sumadas entre sí y posteriormente divididas entre el número de preguntas a considerar (3), obteniendo una ponderación para cada espacio.

ESPACIO	P-1	P-2	P-3	TOTAL	%
Gobierno Estatal:					
MUSEO DE HISTORIA MEXICANA	59	61	100	220	**73.3**
MUSEO DEL NORESTE	59	64	96	219	**73**
PROCURADURÍA DE LA DEFENSA DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD	70	50	92	212	**70.6**
Zona Sur:					
CENTRO DE SALUD, DOCTOR ARROYO	81	57	24	162	**54**
PRESIDENCIA MUNICIPAL, DOCTOR ARROYO	86	61	0	147	**49**
CENTRO DE SALUD, GALEANA	38	45	0	83	**27.6**
Zona Norte:					

CENTRO DE SALUD, CERRALVO	81	68	0	149	**49.6**
CODE, CHINA	57	52	0	109	**36.3**
CENTRO DE SALUD, VILLALDAMA	51	34	0	85	**28.3**
Zona Citrícola:					
CENTRO DE SALUD, LINARES	43	59	48	150	**50**
CENTRO DE SALUD, MONTEMORELOS	81	55	0	136	**45.3**
CÁRCEL MUNICIPAL , MONTEMORELOS	70	52	0	122	**40**
Zona Metropolitana:					
DIF, SANTA CATARINA	51	48	76	175	**58.3**
INSTITUTO MUNICIPAL DE LA JUVENTUD, GUADALUPE	84	59	0	143	**47.6**
PRESIDENCIA MUNICIPAL, SAN NICOLAS DE LOS GARZA	62	11	36	109	**36.3**
INSTITUTO MUNICIPAL DE LA FAMILIA, SAN PEDRO GARZA GARCÍA	19	39	48	106	**35.3**
DIF, MONTERREY	59	32	12	103	**34.3**
UNIDAD ADMINISTRATIVA, GRAL. ESCOBEDO	54	36	0	90	**30**
DIF, APODACA	30	11	48	89	**29.6**
COMANDO CENTRAL DE OPERACIONES POLICIALES C-COP, GARCÍA	57	32	0	89	**29.6**
PRESIDENCIA MUNICIPAL, JUÁREZ	70	11	0	81	**27**
Zona Periférica:					
DIF, SANTIAGO	43	9	40	92	**30.6**
PRESIDENCIA MUNICIPAL, SALINAS VICTORIA	49	34	0	83	**27.6**
CÁRCEL MUNICIPAL, MARÍN	46	34	0	80	**26.6**
CODE Área Metropolitana:					
CODE, SAN PEDRO GARZA GARCÍA	51	36	88	175	**58.3**
CODE, MONTERREY, PALACIO DE JUSTICIA	76	52	32	160	**53.3**
CODE, GUADALUPE, UNIDAD ESP. EN ROBO DE VEHÍCULOS	73	57	0	130	**43.3**

Resultados por Zonas

Zona Sur

MUNICIPIO	ESPACIO	P1	P2	P3	P4	P5	P6	P7	P8	TOTAL	%
Dr. Arroyo	PRESIDENCIA MUNICIPAL	86	61	0	46	0	67	100	0	360	45
	CÁRCEL MUNICIPAL	51	34	0	46	0	0	100	0	231	28.9
	DIF	54	34	0	46	0	67	100	0	301	37.6
	CODE	11	30	0	38	0	0	100	0	179	22.4
	CENTRO DE SALUD	81	57	24	54	20	33	100	0	369	46.1
Galeana	PRESIDENCIA MUNICIPAL	54	39	0	46	0	0	100	0	239	29.9
	CÁRCEL MUNICIPAL	5	5	0	15	0	0	100	0	125	15.6
	DIF	27	34	0	54	0	100	100	0	315	39.4
	CODE	11	34	0	38	0	0	100	0	183	22.9
	CENTRO DE SALUD	38	45	0	69	0	67	100	0	319	39.9

Zona Norte

MUNICIPIO	ESPACIO	P1	P2	P3	P4	P5	P6	P7	P8	TOTAL	%
Anáhuac	PRESIDENCIA MUNICIPAL	38	34	0	38	0	100	100	0	310	38.7
	CÁRCEL MUNICIPAL	43	32	0	54	0	33	100	0	262	32.7
	DIF	49	32	0	31	0	33	100	17	262	32.7
	CODE	16	34	0	54	0	33	100	0	237	29.6
	CENTRO DE SALUD	24	36	0	54	0	33	100	0	247	30.8
Cerralvo	PRESIDENCIA MUNICIPAL	11	25	0	31	0	100	100	0	267	33.3
	CÁRCEL MUNICIPAL	11	9	0	46	0	0	100	0	166	20.7
	DIF	24	34	0	69	0	67	100	0	294	36.7
	CODE	8	19	0	15	0	0	100	0	142	17.7
	CENTRO DE SALUD	81	68	0	85	10	67	100	0	411	51.3
China	PRESIDENCIA MUNICIPAL	46	11	0	46	0	33	100	0	236	29.5
	CÁRCEL MUNICIPAL	27	11	0	31	0	67	100	0	236	29.5
	DIF	24	14	0	62	0	67	100	0	267	33.3
	CODE	57	52	0	69	0	33	100	0	311	38.8
	CENTRO DE SALUD	35	39	0	8	0	67	100	0	249	31.1
Sabinas Hidalgo	PRESIDENCIA MUNICIPAL	51	36	0	31	0	33	100	0	251	31.3
	CÁRCEL MUNICIPAL	49	30	0	62	0	33	100	0	274	34.2
	DIF	30	36	0	31	0	33	100	0	230	28.7
	CODE	11	30	0	31	0	33	100	0	205	25.6
	CENTRO DE SALUD	30	34	0	23	0	33	100	0	220	27.5
Villaldama	PRESIDENCIA MUNICIPAL	11	23	0	31	0	0	100	0	165	20.6
	CÁRCEL MUNICIPAL	11	23	0	46	0	33	100	8	187	23.3
	DIF	27	27	0	38	0	33	100	0	225	28.1
	CODE	11	30	0	38	0	33	100	0	212	26.5
	CENTRO DE SALUD	51	34	0	62	0	33	100	0	280	35

Zona Citrícola

MUNICIPIO	ESPACIO	P1	P2	P3	P4	P5	P6	P7	P8	TOTAL	%
Allende	PRESIDENCIA MUNICIPAL	38	9	28	23	0	67	100	0	265	33
	CÁRCEL MUNICIPAL	11	9	20	15	20	67	100	0	242	30
	DIF	38	18	16	31	30	67	100	0	300	38
	CODE	8	5	16	54	20	67	100	0	270	34
	CENTRO DE SALUD	16	9	12	46	20	67	100	0	270	34
Linares	PRESIDENCIA MUNICIPAL	54	39	0	46	0	0	100	0	239	30
	CÁRCEL MUNICIPAL	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
	DIF	49	34	0	85	0	33	100	17	318	40
	CODE	27	27	0	85	0	33	100	0	272	34
	CENTRO DE SALUD	43	59	48	62	40	67	100	0	419	52
Montemorelos	PRESIDENCIA MUNICIPAL	49	32	0	46	0	67	100	0	294	37
	CÁRCEL MUNICIPAL	70	52	0	62	0	67	100	0	351	44
	DIF	46	32	8	23	0	33	100	0	242	30
	CODE	5	30	0	62	0	0	100	0	197	25
	CENTRO DE SALUD	81	55	0	62	0	33	100	0	331	41

Zona Periférica

MUNICIPIO	ESPACIO	P1	P2	P3	P4	P5	P6	P7	P8	TOTAL	%
Cadereyta Jiménez	PRESIDENCIA MUNICIPAL	35	5	28	38	0	33	100	0	239	29.8
	CÁRCEL MUNICIPAL	54	7	20	69	10	67	100	0	327	40.8
	DIF	46	5	0	62	30	67	100	0	310	38.7
	CODE	41	7	20	62	30	67	100	0	327	40.8
	CENTRO DE SALUD	35	34	0	54	0	33	100	0	256	32
Ciénega de Flores	PRESIDENCIA MUNICIPAL	38	25	0	46	0	33	100	0	242	30.2
	CÁRCEL MUNICIPAL	11	27	0	54	0	33	100	0	225	28.1
	DIF	27	34	0	0	0	33	100	0	194	24.2
	CODE	11	27	0	52	0	33	100	0	223	27.8
	CENTRO DE SALUD	16	34	0	54	0	100	100	0	304	38
Gral. Zuazua	PRESIDENCIA MUNICIPAL	35	34	0	15	0	0	100	0	184	23
	CÁRCEL MUNICIPAL	11	30	0	54	0	33	100	0	228	28.5
	DIF	35	34	0	46	0	33	100	0	248	31
	CODE	35	34	0	46	0	33	100	0	248	31
	CENTRO DE SALUD	38	34	0	54	0	33	100	0	259	32.3
Marín	PRESIDENCIA MUNICIPAL	43	32	0	46	0	67	100	0	288	36
	CÁRCEL MUNICIPAL	46	34	0	62	0	33	100	0	275	34.3
	DIF	32	32	0	62	0	100	100	0	326	40.7
	CODE	46	34	0	23	0	33	100	0	236	29.5
	CENTRO DE SALUD	41	34	0	62	0	67	100	0	304	38
Salinas Victoria	PRESIDENCIA MUNICIPAL	49	34	0	62	0	33	100	0	278	34.7
	CÁRCEL MUNICIPAL	16	34	0	62	0	33	100	0	245	30.6
	DIF	49	34	0	38	0	33	100	0	254	31.7
	CODE	27	30	0	46	0	33	100	0	236	29.5
	CENTRO DE SALUD	32	34	0	54	0	33	100	0	253	31.6
Santiago	PRESIDENCIA MUNICIPAL	8	7	32	38	0	100	100	0	285	35.6
	CÁRCEL MUNICIPAL	5	5	0	15	0	33	100	0	158	19.7
	DIF	43	9	40	46	30	67	100	0	335	41.8
	CODE	8	7	0	54	30	67	100	0	266	33.2
	CENTRO DE SALUD	43	9	0	46	10	67	100	0	275	34.3

Zona Metropolitana

MUNICIPIO	ESPACIO	P1	P2	P3	P4	P5	P6	P7	P8	TOTAL	%
Apodaca	PRESIDENCIA MUNICIPAL	22	7	16	54	0	67	100	0	266	33.2
	SECRETARIA DE SEGURIDAD PÚBLICA Y VIALIDAD	30	5	36	31	0	100	100	0	302	37.8
	DIF	30	11	48	62	80	0	100	17	348	43.5
	INSTITUTO MUNICIPAL DE LA MUJER	19	2	4	31	0	33	100	0	189	23.6
	INSTITUTO MUNICIPAL DE LA JUVENTUD	24	2	8	54	50	33	100	0	271	26.4
	CENTRO DE SALUD METROPLEX	8	7	20	46	30	0	100	0	211	26.3

Juárez	PRESIDENCIA MUNICIPAL	70	11	0	54	0	67	100	0	302	37.8
	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL	11	7	0	31	0	33	100	0	182	22.8
	DIF	38	5	20	62	0	33	100	0	258	32.3
	CENTRO DE SALUD UNIDAD JUAREZ	30	34	0	46	0	33	100	0	243	30.4
	INSTITUTO DE LA MUJER	8	7	0	23	0	67	100	0	205	25.6
	INSTITUTO DE LA JUVENTUD	3	2	0	15	0	33	100	0	153	19.1
Gral. Escobedo	PRESIDENCIA MUNICIPAL	51	36	0	31	0	33	100	0	251	31.3
	SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y JUSTICIA DE PROXIMIDAD	57	30	0	54	0	100	100	0	341	42.6
	DIF	57	27	0	54	0	33	100	0	271	33.8
	UNIDAD MÉDICA	41	27	0	54	0	33	100	0	255	31.8
	INSTITUTO MUNICIPAL DE LA MUJER	16	9	0	23	0	100	100	0	248	31
	UNIDAD ADMINISTRATIVA	54	36	0	54	0	33	100	0	277	34.6
García	PRESIDENCIA MUNICIPAL	32	32	0	62	0	33	100	0	259	32.3
	COMANDO CENTRAL DE OPERACIONES POLICIALES C-COP	57	32	0	62	0	33	100	0	284	35.5
	DIF	19	34	0	54	0	33	100	0	240	30
	CENTRO DE SALUD EL FRAILE	22	32	0	69	0	100	100	0	323	40.3
	INSTITUTO MUNICIPAL DE LA MUJER	49	32	0	62	0	33	100	0	276	34.5
	INSTITUTO DE LA JUVENTUD	43	16	0	46	0	33	100	0	238	29.7
Guadalupe	PRESIDENCIA MUNICIPAL	62	16	0	54	0	33	100	0	265	33.1
	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	51	39	0	31	0	33	100	0	254	31.7
	DIF	59	34	0	62	0	33	100	0	288	36
	CENTRO DE SALUD UNIDAD INSURGENTES	32	43	0	46	0	33	100	0	254	31.7
	INSTITUTO DE LA MUJER	11	20	0	38	0	33	100	0	202	25.2
	INSTITUTO MUNICIPAL DE LA JUVENTUD	84	59	0	54	0	33	100	0	330	41.2
Monterrey	PRESIDENCIA MUNICIPAL	24	36	40	62	0	33	100	17	312	39
	SECRETARIA DE SEGURIDAD PÚBLICA Y VIALIDAD	38	25	16	54	0	33	100	0	266	33.2
	DIF	59	32	12	77	0	33	100	42	355	44.3
	CENTRO DE SALUD NUEVA MORELOS	41	32	0	62	0	0	100	0	235	29.3
	INSTITUTO MUNICIPAL DE LAS MUJERES REGIAS	11	9	0	38	0	100	100	0	258	32.2
	INSTITUTO DE LA JUVENTUD REGIA	14	27	0	31	0	67	0	0	139	17.3

San Pedro Garza García	PRESIDENCIA MUNICIPAL	38	11	0	46	0	33	100	0	228	28.5
	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL	32	25	12	72	0	33	100	0	274	34.2
	DIF	16	27	0	54	0	33	100	0	230	28.7
	CENTRO DE SALUD EL OBISPO	22	32	8	85	0	67	100	0	314	39.2
	INSTITUTO MUNCIPAL DE LA FAMILIA	19	39	48	67	0	100	100	0	373	46.6
	INSTITUTO MUNICIPAL DE LA JUVENTUD	19	34	48	45	0	67	100	0	313	39.1
San Nicolás	PRESIDENCIA MUNICIPAL	62	11	36	46	90	33	100	17	395	49.4
	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	22	11	20	69	0	100	100	0	322	40.3
	DIF	35	9	24	46	0	67	100	0	281	35.1
	CENTRO DE SALUD ANDALUCIA	27	9	0	38	30	67	100	0	271	33.8
	INSTITUTO DE LA MUJER	49	9	0	38	0	67	100	0	263	32.8
	INSTITUTO DE LA JUVENTUD	41	9	0	77	0	100	100	0	327	40.8
Sta. Catarina	PRESIDENCIA MUNICIPAL	41	48	0	69	0	33	100	0	291	36.3
	SECRETARIA DE SEGURIDAD PÚBLICA Y VIALIDAD	35	11	0	62	0	33	100	17	258	32.2
	DIF	51	48	76	77	0	100	100	17	469	58.6
	CENTRO DE SALUD LA FAMA	11	32	0	38	0	0	100	0	181	22.6
	INSTITUTO MUNICIPAL DE LA MUJER	41	48	0	0	0	0	0	0	89	11.1
	TORRE ADMINISTRATIVA SANTA CATARINA	27	0	0	77	0	33	100	0	237	29.6

Oficinas de Gobierno Estatal

OFICINAS DE GOBIERNO ESTATAL	P1	P2	P3	P4	P5	P6	P7	P8	TOTAL	%
CENTRO PREVENTIVO DE REINSERCIÓN SOCIAL APODACA	22	11	0	31	0	100	0	0	164	20.5
INSTITUTO DE LA DEFENSORÍA PÚBLICA	22	41	12	46	0	0	100	0	221	27.6
PROTECCIÓN CIVIL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN	8	25	0	38	0	67	100	0	238	29.8
INSTITUTO ESTATAL DE LAS MUJERES	11	25	0	85	0	33	100	0	254	31.8
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	38	27	0	54	0	33	100	8	260	32.5
CENTRO DE REINSERCIÓN SOCIAL "CADEREYTA"	38	11	0	46	0	67	100	0	262	32.8
SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO	32	30	0	69	0	33	100	0	264	33
SECRETARÍA DE SALUD	46	34	0	54	0	33	100	0	267	33.4
CENTRO PREVENTIVO Y DE REINSERSIÓN SOCIAL "TOPO CHICO"	27	11	0	69	0	67	100	0	274	34.3
PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA	64	30	0	54	0	33	100	0	281	35.1
SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO	46	18	0	62	30	33	100	0	289	36.1
CONSEJO PARA LA CULTURA Y LAS ARTES DE NUEVO LEÓN (CENTRO DE LAS ARTES)	32	36	64	38	0	33	100	0	303	37.9
CENTRO DE ALTO RENDIMIENTO (CARE)	41	27	64	38	0	33	100	17	320	40

INSTITUTO ESTATAL DE LA JUVENTUD	43	32	60	54	0	33	100	0	322	40.3
EDIFICIO DEL SISTEMA DIF NUEVO LEÓN	54	55	24	46	0	67	100	0	346	43.3
PALACIO DE GOBIERNO	30	39	80	54	0	67	100	0	370	46.3
PABELLÓN CIUDADANO	24	27	64	69	40	67	100	0	391	48.9
TORRE ADMINISTRATIVA	43	30	40	54	40	100	100	0	407	50.9
PROCURADURÍA DE LA DEFENSA DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD	70	50	92	31	0	67	100	0	410	51.3
INSTITUTO ESTATAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE (GIMNASIO NUEVO LEÓN)	49	32	72	46	30	100	100	0	429	53.6
MUSEO DEL NORESTE	59	64	96	67	40	67	100	33	526	65.8
MUSEO DE HISTORIA MEXICANA	59	61	100	69	40	67	100	33	529	66.1

Centros de Orientación y Denuncia

OFICINAS DE GOBIERNO ESTATAL	P1	P2	P3	P4	P5	P6	P7	P8	TOTAL	%
CODE, MONTERREY, SSPYV ZONA SUR	8	7	0	15	0	0	0	0	30	3.75
CODE, MONTERREY, HOSPITAL GENERAL 21 IMSS	8	7	0	31	0	0	0	0	46	5.75
CODE, SAN NICOLÁS DE LOS GARZA, HOSPITAL METROPOLITANO	41	0	0	8	0	33	0	0	82	10.25
CODE, GRAL. ESCOBEDO, SEGURIDAD PÚBLICA	40	0	0	38	0	33	0	0	111	13.88
CODE, JUÁREZ	8	9	0	31	0	67	0	0	115	14.38
CODE, MONTERREY, PARQUE ALAMEY	51	34	0	77	0	0	0	0	162	20.25
CODE, SAN NICOLÁS, PALACIO DE JUSTICIA	8	7	16	46	0	100	0	0	177	22.13
CODE, ESCOBEDO,CENTRO DE JUSTICIA FAMILIAR	30	23	0	31	0	33	100	0	217	27.13
CODE, MONTERREY, HOSPITAL UNIVERSITARIO	30	27	0	69	0	100	0	0	226	28.25
CODE, MONTERREY, CENTRO DE JUSTICIA FAMILIAR	14	34	0	54	0	33	100	0	235	29.38
CODE, GUADALUPE, CENTRO DE JUSTICIA FAMILIAR	41	32	0	69	0	0	100	0	242	30.25
CODE, GUADALUPE, PALACIO DE JUSTICIA	16	34	0	62	0	33	100	0	245	30.63
CODE, APODACA	24	7	20	62	0	33	100	0	246	30.75
CODE, SANTA CATARINA	14	30	0	0	69	33	100	0	246	30.75
CODE, GARCÍA	43	32	0	62	0	33	100	0	270	33.75
CODE, MONTERREY, SSPYV	38	25	36	46	0	33	100	0	278	34.75
CODE, MONTERREY, SSPYV ZONA NORTE	14	52	32	62	0	33	100	0	293	36.63
CODE, MONTERREY, UNIDAD ESP. EN ROBO DE VEHÍCULOS	46	27	0	77	0	67	100	0	317	39.63
CODE, GUADALUPE, UNIDAD ESP. EN ROBO DE VEHÍCULOS	73	57	0	62	0	33	100	0	325	40.63
CODE, MONTERREY, A.E.I.	57	59	0	38	0	100	100	0	354	44.25
CODE, SAN PEDRO GARZA GARCÍA	51	36	88	31	0	33	100	17	356	44.5
CODE, MONTERREY, PALACIO DE JUSTICIA	76	52	32	62	0	33	100	0	355	44.38

VII
RECOMENDACIONES

Con miras a impulsar acciones del Estado de acuerdo con la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, la Comisión emitió una serie de recomendaciones.

En el ámbito legislativo, se emitieron 75 recomendaciones.

Y para las autoridades estatales y municipales 102 recomendaciones generales.

Éstas giran en torno a la elaboración y puesta en marcha de acciones, programas, medidas y mecanismos en favor de los derechos de las personas con discapacidad.

Se pueden mencionar las siguientes:

- Garantizar la accesibilidad a los espacios públicos.

- Adoptar el modelo social en materia de discapacidad, con perspectiva de derechos humanos, en la legislación estatal, y pasar de un esquema de sustitución en la toma de decisiones a uno de apoyo en la toma de decisiones.

- Implementar programas de política pública que garanticen un sistema de educación inclusiva en todos los niveles de la educación y el desarrollo de ajustes razonables con recursos presupuestarios suficientes y formación adecuada de las y los docentes.

- Establecer mecanismos para garantizar el consentimiento informado en cualquier tratamiento médico que impacte en las personas con discapacidad, garantizando que los tratamientos farmacológicos necesarios por razón de discapacidad sean considerados como parte del sistema de apoyos, disponibles a bajo costo o gratuitos.

- Implementar acciones para que las personas con discapacidad cuenten con transporte accesible que los traslade a su lugar de trabajo y se asegure que toda la información relativa al trabajo, los anuncios de ofertas de empleo, los procesos de selección y la comunicación en el lugar de trabajo, sea accesible mediante la lengua de señas, el Braille, los formatos electrónicos accesibles, la escritura alternativa y los modos, medios y formatos de comunicación aumentativos y alternativos.

El presente documento es un importante esfuerzo para adecuar las acciones del Estado acorde con sus obligaciones internacionales, dotando de plena vigencia los derechos de las personas con discapacidad, garantizándoles medidas que les permitan alcanzar un desarrollo integral y el respeto a sus derechos humanos.

NOTA

*Este documento es un extracto del "Diagnóstico sobre la aplicación de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad en el Estado de Nuevo León." La versión completa puede consultarse en www.cedhnl.org.mx.

El presente documento es un importante esfuerzo para adecuar las acciones del Estado acorde con sus obligaciones internacionales"

DIÁLOGO Y CONCILIACIÓN

tercer trimestre 2016 // Julio-Septiembre

En términos de lo dispuesto en el artículo 6º fracción III de la Ley que crea la Comisión Estatal de Derechos Humanos, ésta debe: "Procurar la solución inmediata del conflicto mediante el diálogo y la conciliación entre las partes, cuando la naturaleza del caso lo permita".

En atención a ello, durante la presente administración, se han incrementado notablemente las acciones para brindar soluciones oportunas a nuestros usuarios y usuarias y lograr la pronta restitución en el goce de sus derechos. De esta forma, las y los servidores públicos del organismo público de derechos humanos de Nuevo León, cumplen con esta atribución actuando conforme a los principios contemplados en el artículo 4° de la citada Ley, es decir: inmediatez, concentración y rapidez.

En este orden, enseguida les informamos la cantidad y el número de registro de los casos que han sido resueltos mediante el diálogo y la conciliación durante el tercer trimestre del año, así como las autoridades que han tenido una recepción atenta a las necesidades expresadas por nuestros usuarios y usuarias, respondiendo favorablemente a las mismas.

CONCILIACIONES

NO. DE REGISTRO	AUTORIDAD
045163	Secretaría de Seguridad Pública, Vialidad y Tránsito del municipio de Los Ramones
048116	Secretaría de Seguridad Pública del Estado
050499	Secretaría de Seguridad y Justicia de Proximidad del municipio de General Escobedo
051109	Procuraduría General de Justicia del Estado
052890	Universidad Autónoma de Nuevo León Secretaría de Seguridad Pública del Estado
054101	Secretaría de Seguridad Pública del Estado

MEDIDAS CAUTELARES

NO. DE REGISTRO	AUTORIDAD
050993	Secretaría de Seguridad Pública del Estado
051069	Secretaría de Seguridad Pública del Estado
051811	Secretaría de Seguridad Pública del Estado
052135	Secretaría de Seguridad Pública del Estado
053526	Secretaría de Seguridad Pública del Estado

SOLICITUDES DE GESTIÓN

NO. DE SOLICITUD	AUTORIDAD
015144	Secretaría de Seguridad Pública del Estado
015920	Secretaría de Seguridad Pública del Estado Instituto de Defensoría Pública del Estado
015957	Secretaría de Seguridad Pública del Estado
049433	Secretaría de Seguridad Pública del Estado
049500	Secretaría de Seguridad Pública del Estado
049524	Secretaría de Seguridad Pública del Estado

NO. DE SOLICITUD	AUTORIDAD
050198	Secretaría de Seguridad Pública del Estado
050226	Secretaría de Seguridad Pública del Estado
050276	Instituto Federal de Defensoría Pública en Nuevo León
050352	Secretaría de Seguridad Pública del Estado
050396	Instituto de Defensoría Pública del Estado
050464	Secretaría de Seguridad Pública del Estado

NO. DE SOLICITUD	AUTORIDAD
050501	Secretaría de Seguridad Pública del Estado
050790	Secretaría de Seguridad Pública del Estado
050791	Secretaría de Seguridad Pública del Estado
050813	Secretaría de Seguridad Pública del Estado
050819	Consulado General de Estados Unidos en Monterrey Secretaría de Seguridad Pública del Estado
050821	Secretaría de Seguridad Pública del Estado Instituto de Defensoría Pública del Estado
050823	Secretaría de Seguridad Pública del Estado
050833	Secretaría de Seguridad Pública del Estado
050896	Instituto de Defensoría Pública del Estado
050903	Instituto de Defensoría Pública del Estado
051003	Secretaría de Seguridad Pública del Estado
051092	Instituto de Defensoría Pública del Estado Secretaría de Seguridad Pública del Estado
051104	Secretaría de Seguridad Pública del Estado
051115	Secretaría de Seguridad Pública del Estado
051119	Instituto de Defensoría Pública del Estado
051120	Instituto de Defensoría Pública del Estado
051121	Instituto de Defensoría Pública del Estado
051122	Instituto de Defensoría Pública del Estado
051123	Instituto Federal de Defensoría Pública en Nuevo León
051125	Instituto de Defensoría Pública del Estado
051127	Instituto de Defensoría Pública del Estado
051128	Instituto de Defensoría Pública del Estado
051130	Instituto de Defensoría Pública del Estado
051131	Instituto de Defensoría Pública del Estado
051132	Secretaría de Seguridad Pública del Estado
051134	Secretaría de Seguridad Pública del Estado
051135	Secretaría de Seguridad Pública del Estado
051138	Secretaría de Seguridad Pública del Estado

NO. DE SOLICITUD	AUTORIDAD
051140	Secretaría de Seguridad Pública del Estado
051141	Secretaría de Seguridad Pública del Estado
051142	Secretaría de Seguridad Pública del Estado
051143	Secretaría de Seguridad Pública del Estado
051205	Secretaría de Seguridad Pública del Estado
051209	Instituto de Defensoría Pública del Estado
051212	Instituto de Defensoría Pública del Estado
051219	Secretaría de Seguridad Pública del Estado
051221	Instituto Federal de Defensoría Pública en Nuevo León
051222	Instituto de Defensoría Pública del Estado
051224	Instituto de Defensoría Pública del Estado
051226	Secretaría de Seguridad Pública del Estado
051228	Instituto de Defensoría Pública del Estado
051279	Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología del municipio de Monterrey
051282	Secretaría de Seguridad Pública del Estado
051286	Secretaría de Seguridad Pública del Estado
051295	Secretaría de Seguridad Pública del Estado Instituto de Defensoría Pública del Estado
051298	Secretaría de Seguridad Pública del Estado
051299	Secretaría de Seguridad Pública del Estado
051302	Secretaría de Seguridad Pública del Estado
051315	Secretaría de Seguridad Pública del Estado Instituto de Defensoría Pública del Estado
051311	Secretaría de Seguridad Pública del Estado
051321	Secretaría de Seguridad Pública del Estado
051322	Instituto de Defensoría Pública del Estado
051320	Secretaría de Seguridad Pública del Estado
051326	Secretaría de Seguridad Pública del Estado Procuraduría General de Justicia del Estado
051344	Secretaría de Seguridad Pública del Estado
051400	Instituto Federal de Defensoría Pública en Nuevo León

NO. DE SOLICITUD	AUTORIDAD
051414	Secretaría de Seguridad Pública del Estado
051420	Secretaría de Seguridad Pública del Estado
051422	Secretaría de Seguridad Pública del Estado
051423	Secretaría de Seguridad Pública del Estado
051432	Secretaría de Seguridad Pública del Estado
051433	Instituto de Defensoría Pública del Estado
051436	Instituto Federal de Defensoría Pública en Nuevo León
051437	Instituto Federal de Defensoría Pública en Nuevo León
051438	Instituto de Defensoría Pública del Estado
051439	Instituto de Defensoría Pública del Estado
051441	Instituto de Defensoría Pública del Estado
051442	Instituto de Defensoría Pública del Estado
051443	Instituto de Defensoría Pública del Estado
051520	Instituto Federal de Defensoría Pública en Nuevo León
051522	Secretaría de Seguridad Pública del Estado
051523	Secretaría de Seguridad Pública del Estado
051524	Instituto de Defensoría Pública del Estado
051526	Instituto de Defensoría Pública del Estado
051527	Secretaría de Seguridad Pública del Estado
051534	Instituto Federal de Defensoría Pública en Nuevo León
051540	Secretaría de Seguridad Pública del Estado
051576	Secretaría de Seguridad Pública del Estado
051612	Secretaría de Seguridad Pública del Estado
051631	Secretaría de Seguridad Pública del Estado
051703	Secretaría de Seguridad Pública del Estado
051717	Secretaría de Seguridad Pública del Estado
051718	Secretaría de Seguridad Pública del Estado
051721	Secretaría de Seguridad Pública del Estado

NO. DE SOLICITUD	AUTORIDAD
051805	Instituto de Defensoría Pública del Estado
051892	Instituto de Defensoría Pública del Estado
051900	Secretaría de Seguridad Pública del Estado
051903	Instituto de Defensoría Pública del Estado
051904	Secretaría de Seguridad Pública del Estado
051915	Secretaría de Seguridad Pública del Estado
051910	Secretaría de Seguridad Pública del Estado
051911	Secretaría de Seguridad Pública del Estado
051912	Instituto de Defensoría Pública del Estado
051923	Secretaría de Seguridad Pública del Estado
051924	Secretaría de Seguridad Pública del Estado
051927	Secretaría de Seguridad Pública del Estado
051929	Instituto de Defensoría Pública del Estado
051952	Secretaría de Seguridad Pública del Estado
051953	Secretaría de Seguridad Pública del Estado
051956	Instituto de Defensoría Pública del Estado
051974	Secretaría de Seguridad Pública del Estado
051980	Secretaría de Seguridad Pública del Estado
052023	Secretaría de Seguridad Pública del Estado
052126	Instituto de Defensoría Pública del Estado
052173	Instituto de Defensoría Pública del Estado
052211	Secretaría de Seguridad Pública del Estado
052213	Instituto de Defensoría Pública del Estado
052214	Instituto de Defensoría Pública del Estado
052216	Secretaría de Seguridad Pública del Estado
052224	Instituto de Defensoría Pública del Estado
052240	Secretaría de Seguridad Pública del Estado
052249	Instituto de Defensoría Pública del Estado

NO. DE SOLICITUD	AUTORIDAD
052335	Servicios de Agua y Drenaje de Monterrey, I.P.D. Presidencia Municipal de Monterrey Secretaría del Ayuntamiento, Secretaría de Servicios Públicos, y Secretaría de Obras Públicas del municipio de Monterrey
052336	Secretaría de Seguridad Pública del Estado
052346	Secretaría de Seguridad Pública del Estado
052359	Secretaría de Seguridad Pública del Estado
052481	Instituto de Defensoría Pública del Estado
052721	Secretaría de Seguridad Pública del Estado
052883	Secretaría General de Gobierno
052887	Secretaría General de Gobierno
052888	Secretaría General de Gobierno
052971	Instituto de Defensoría Pública del Estado
052974	Secretaría General de Gobierno
052975	Secretaría General de Gobierno
053000	Secretaría General de Gobierno
053002	Secretaría General de Gobierno
053093	Secretaría General de Gobierno
053095	Secretaría General de Gobierno
053158	Secretaría de Seguridad Pública del Estado
053159	Secretaría General de Gobierno
053403	Instituto Mexicano del Seguro Social
053407	Secretaría General de Gobierno
053410	Presidencia Municipal de Monterrey
053562	Secretaría General de Gobierno del Estado
053726	Secretaría de Seguridad Pública del Estado
053759	Secretaría General de Gobierno del Estado
053760	Secretaría General de Gobierno del Estado
053761	Secretaría General de Gobierno del Estado

NO. DE SOLICITUD	AUTORIDAD
053898	Secretaría General de Gobierno del Estado
053901	Instituto de Defensoría Pública del Estado
053999	Secretaría General de Gobierno del Estado
054013	Secretaría General de Gobierno del Estado
054014	Secretaría General de Gobierno del Estado
054190	Secretaría General de Gobierno del Estado
054192	Secretaría General de Gobierno del Estado
054259	Secretaría General de Gobierno del Estado
054260	Secretaría General de Gobierno del Estado
054261	Secretaría General de Gobierno del Estado
054264	Secretaría General de Gobierno del Estado
054265	Secretaría General de Gobierno del Estado
055095	Secretaría General de Gobierno del Estado
055160	Secretaría General de Gobierno del Estado
055240	Secretaría General de Gobierno del Estado
055411	Secretaría General de Gobierno del Estado
055415	Secretaría General de Gobierno del Estado
055450	Instituto Nacional de Migración

LADO de la Prevención

Mesa de Diálogo: Vías Adecuadas para la Dignificación del Trabajo Doméstico

Con el propósito de crear un espacio de diálogo para el análisis de la situación del trabajo del hogar en el país, y particularmente en el Estado de Nuevo León, la Comisión Estatal de Derechos Humanos Nuevo León, realizó la Mesa de Diálogo: "Vías Adecuadas para la Dignificación del Trabajo Doméstico", evento que tuvo lugar en la Facultad de Derecho y Criminología de la UANL, a donde acudieron alrededor de 70 personas entre estudiantes, académicos, representantes de la sociedad civil, y promotores y promotoras de derechos humanos.

En esta actividad estuvieron en calidad de panelistas la Lic. Marcela Azuela Gómez de la CONAPRED; la Dra. Séverine Durin del Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social; la señora Celestina Francisca Hernández Magdaleno y la Lic. Rosa Cruz Martínez de Zihuacalli Casa de las Mujeres Indígenas de Nuevo León, A.C.; Mariela Magnolia Hernández, representante del Sindicato Nacional de Trabajadoras y Trabajadores del Hogar; así como la Lic. María del Carmen Farías Campero de Zihuame Mochilla, A.C.

Convenio con el municipio de Guadalupe

Con el objetivo de establecer las bases y mecanismos de coordinación interinstitucional a fin de realizar acciones conjuntas para garantizar la protección, observancia, promoción, estudio y divulgación de los derechos humanos y sus garantías en sus respectivas competencias, la CEDHNL celebró el pasado 25 de agosto una firma de convenio con el municipio de Guadalupe.

La firma estuvo a cargo del Lic. Francisco Cienfuegos Martínez, Presidente Municipal de Guadalupe y de la Mtra. Sofía Velasco Becerra, Presidenta de la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Nuevo León.

Convenios con OSC

La Mtra. Sofía Velasco Becerra, Presidenta de la Comisión Estatal de Derechos Humanos Nuevo León y las y los representantes de las OSC participantes, suscribieron compromisos de vinculación para afianzar el estudio, protección, promoción y observancia de los derechos humanos y sus garantías en la entidad. El 6 de julio en la Sala Polivalente de la Facultad de Ciencias de la Comunicación de la UANL, se realizó la ceremonia de firma de Convenios de Colaboración a la cual asistieron 92 representantes de OSC.

Durante el evento, cada una de las y los asistentes tuvieron la oportunidad de presentarse y compartir puntualmente la razón de su causa; asimismo, el Ing. Noé Alonso Martínez Alejandre, Presidente de Creando Espacios Laboratorio de Innovación Cívica, A.C. y, la Lic. Silvia Marroquín, Presidenta de la Asociación de Fibrosis Quística, A.C., ofrecieron unas palabras sobre la importancia de realizar acciones colectivas que generen impacto para fortalecer la cultura del respeto a los derechos humanos en la comunidad.

Por otra parte, la Presidenta de la CEDHNL hizo referencia a que la sociedad civil organizada se ha caracterizado por el constante trabajo en la atención a los grupos en situación de vulnerabilidad, además de su papel como observadores de las acciones que el Estado realiza a este respecto. Con estas acciones se fortalece el compromiso de promover y proteger los derechos humanos y sus garantías en nuestro Estado.

Convenio con la Facultad de Ciencias de la Comunicación de la UANL

En la búsqueda de establecer alianzas con las instancias académicas del Estado, la CEDHNL celebró el día 4 de agosto un Convenio de Colaboración con la Facultad de Ciencias de la Comunicación de la UANL, en donde se formalizan acciones conjuntas para garantizar la protección, observancia, promoción, estudio y divulgación de los derechos humanos y sus garantías desde sus respectivas competencias.

El evento estuvo encabezado por el Dr. Mario H. Rojo Flores, Director de la Facultad de Ciencias de la Comunicación UANL y la Mtra. Sofía Velasco Becerra, Presidenta de la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Nuevo León, en donde coincidieron en enfatizar sobre la diversidad de herramientas de las ciencias de la comunicación para favorecer a la promoción y divulgación de los derechos humanos y garantías de las personas.

Al término de la firma del convenio se inauguró la Exposición Fotográfica "Los Derechos Humanos a Través del Arte", misma que estuvo disponible para su visita en el Lobby del Edificio Administrativo de la Facultad hasta el día 30 de septiembre de 2016.

Convenio con la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas y la Secretaría de Desarrollo Social del Estado

A fin de consolidar alianzas entre las instituciones a favor de las personas y pueblos indígenas, la CEDHNL firmó un Convenio de Colaboración con la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas y la Secretaría de Desarrollo Social del Estado de Nuevo León.

El evento se realizó el día 9 de agosto, Día Internacional de los Pueblos Indígenas, a fin de sensibilizar a la población y autoridades acerca del reconocimiento, promoción y respeto de los derechos de los pueblos y personas indígenas.

En esta actividad se destacó la participación del Ing. Jaime Heliodoro Rodríguez Calderón, Gobernador Constitucional del Estado de Nuevo León, así como la presencia de Natalia López López, en representación de la población indígena en el Estado.

3era. Feria Cultural y de Servicios: “Por los Derechos Humanos de las Personas y Pueblos Indígenas”

En el marco del Día Internacional de los Pueblos Indígenas, la CEDHNL realizó en colaboración con la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas, la Secretaría de Desarrollo Social y el municipio de Monterrey, la 3era. Feria Cultural y de Servicios “Por los Derechos Humanos de las Personas y Pueblos Indígenas”.

El evento se realizó el día 7 de agosto en las instalaciones del Parque Alameda Mariano Escobedo, en donde se congregaron diversas instituciones públicas federales, estatales y municipales, además de organizaciones de la sociedad civil quienes dieron a conocer los servicios que brindan. Asimismo, se presenciaron muestras artísticas, culturales, gastronómicas y manualidades de la población indígena a fin de promover su cultura en nuestra entidad.

Inauguración de las réplicas del Mtro. Mayo Abitia, en el Marco del Día Internacional de los Pueblos Indígenas

La Comisión Estatal de Derechos Humanos de Nuevo León, en conjunto con la Facultad de Criminología de la Universidad Metropolitana de Monterey, inauguró el 2 de agosto una exposición con las réplicas del maestro chiapaneco Mayo Abitia. Este evento se realizó en el marco del Día Internacional de los Pueblos Indígenas, y tuvo como finalidad sensibilizar a la comunidad universitaria sobre los derechos de este grupo en situación de vulnerabilidad. A esta actividad acudieron alrededor de 100 estudiantes universitarios, quienes además de realizar el recorrido por la galería, participaron en una conferencia sobre los derechos de las personas y pueblos indígenas, la cual estuvo a cargo de la Lic. Gema Villalobos Ante de Fundación Nueva Castilla.

Brigada de Atención con Enfoque Preventivo

En el ámbito familiar, la violencia llega a presentarse de manera creciente a través de conductas agresivas que llegan a perpetrarse a través de actos discriminatorios, violación de derechos humanos, etc., causando grave impacto tanto a la salud, integridad y seguridad pública repercutiendo en el hogar y la comunidad. Ante esta problemática, las y los elementos de seguridad que responden a las denuncias o acuden al llamado de ayuda, realizan una intervención de gran importancia para prevenir actos de violencia familiar, así como proteger a la víctima e involucrados y aportar los elementos necesarios para esclarecer los hechos del delito.

En este sentido, la CEDHNL en colaboración con la Universidad de Ciencias de la Seguridad UCS, llevaron a cabo el día 11 de julio la Brigada de Atención con Enfoque Preventivo, actividad que estuvo a cargo por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos a través del Programa de Atención a Víctimas del Delito.

WDurante este evento se contó con la asistencia de 81 mujeres y 296 hombres integrantes de diversas corporaciones de seguridad en el Estado, además de personal de áreas de prevención del delito, quienes fueron capacitados en temas referentes a la violencia familiar y el deber de las y los funcionarios de hacer cumplir la ley, para tener una intervención exitosa y eficaz ante una situación de violencia familiar.

Presentación de Libro

Personal de la CEDHNL, en coordinación con las organizaciones civiles Fuerzas Unidas por Nuestros Desaparecidos en Nuevo León, A.C. (FUNDENL) y Arthemisas por la Equidad, A. C., así como con la Casa de la Cultura Jurídica de Monterrey Ministro "Emeterio de la Garza", presentaron el día 14 de julio el libro titulado: "La presencia de la Ausencia: Historias de Personas Desaparecidas y Reflexiones en Torno a la Desaparición en México".

Durante la presentación participaron como comentaristas el Mtro. Pablo Rojas Durán, Director de Investigación y Evaluación en Derechos Humanos de la CEDHNL; la Lic. María Luisa Castellanos López, integrante de Fuerza Unidas por Nuestros Desaparecidos en Nuevo León, A. C; el Lic. Carlos Iván Álvarez Ibarra, uno de los escritores del libro, y el Lic. Jorge Alberto Verástegui González, Defensor de Derechos Humanos, cada uno hizo referencia de la pasión con que se realizó esta publicación, así como la forma de cómo se conjuntaron las vivencias de las y los familiares de aquellos y aquellas que se encuentran ausentes forzadamente, con el fin de ofrecer un recurso donde las voces silenciadas pudieran ser expresadas.

Asistieron 38 personas miembros de organizaciones civiles, promotores de derechos humanos, profesionistas, autoridades estatales y municipales, así como catedráticos universitarios.

Diálogo: “La Protección a la Salud de las Personas Adultas Mayores, como medida garante de sus derechos humanos”

En el marco del Día Nacional del Adulto Mayor, la CEDHNL, en colaboración con la Facultad de Enfermería de la UANL, realizó el día 30 de agosto el Panel de Diálogo: “La Protección a la Salud de las Personas Adultas Mayores, como medida garante de sus derechos humanos”.

El evento se desarrolló en el Auditorio de la Facultad de Enfermería, a fin de establecer un diálogo sobre la protección a la salud, principalmente mental y física, para garantizar una mejor calidad de vida en las personas adultas mayores. Se contó con la participación de especialistas en el tema del derecho humano a la salud mental, física y social.

Campamento de Verano 2016

En el mes de julio, se realizaron los campamentos de verano 2016, en los cuales personal de la CEDHNL participó con el Taller: "El Valor de tus Derechos", el cual tuvo como objetivo promover los derechos humanos y sus garantías a través de actividades lúdicas como el jenga, el twister y la lotería de la familia, así como los deberes y responsabilidades que conllevan cada uno de estos derechos dentro de su escuela, familia y comunidad.

Estos campamentos se realizaron en Espacios SI del DIF Nuevo León, así como en los municipios de Apodaca, Monterrey, Santa Catarina y San Nicolás de los Garza.

También en el Centro Capullos y en el Parque Bicentenario del municipio de Allende se impartió, respectivamente, una conferencia sobre el tema del "Bullying", con el objetivo de informar a las niñas, los niños y adolescentes sobre lo importante que es prevenir la violencia escolar y convivir en armonía.

Capacitaciones del Programa de Niñas y Niños Promotores de Derechos Humanos en el municipio de Apodaca

Con el objetivo de promover el conocimiento y la reflexión de los derechos humanos y las responsabilidades de las niñas y los niños, la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Nuevo León en coordinación con la Secretaría de Educación, iniciaron el ciclo escolar 2016-2017 con la implementación del Programa de Niñas y Niños Promotores de Derechos Humanos, en las escuelas del municipio de Apodaca.

Este programa está dirigido a niñas y niños que forman parte de la población que asiste a recibir la educación básica, y consiste en la impartición de una sesión dentro del salón de clases, en la que un niño o una niña promotora, con la ayuda del manual y la supervisión de su profesor, explica brevemente a sus compañeros y compañeras el contenido del mismo y facilita la expresión de opiniones personales sobre el tema que se está abordando.

VI Encuentro Anual de Promotoras y Promotores Voluntarios de Derechos Humanos

Con el objetivo de generar un ambiente propicio para la integración y convivencia entre las y los Promotores Voluntarios de Derechos Humanos, se llevó a cabo el VI Encuentro Anual de Promotoras y Promotores Voluntarios, eligiendo como temática principal la Construcción de una Cultura de Respeto a los Derechos Humanos de las Personas con Discapacidad. El evento tuvo lugar en las instalaciones de la Ex Hacienda San Pedro, ubicada en el municipio de Zuazua, el día 3 de agosto.

Mediante un taller formativo e interactivo se cumplió con el objetivo de afianzar el compromiso hacia las personas que cuentan con alguna discapacidad, y además se realizó un plan de acción para la difusión y promoción de los derechos humanos de esta población. A estas actividades asistieron un total de 160 personas.

II Semana de Difusión y Divulgación de Derechos Humanos

Con la asistencia de más de 500 estudiantes, se celebró con gran éxito la segunda semana de difusión y divulgación de los derechos humanos, realizada conjuntamente por la CEDHNL y la Universidad Metropolitana de Monterrey. El objetivo de dicha semana fue dar a conocer dentro de esta institución educativa los derechos humanos y sus garantías, a través de actividades académicas y culturales.

Dentro de la semana se realizó un panel sobre el papel de la juventud en la promoción y defensa de los derechos humanos, actividades lúdicas para la enseñanza de los mismos, una muestra de dibujos y cortometrajes sobre el significado de estos derechos, conferencias para dar a conocer el funcionamiento de la CEDHNL, así como una feria de derechos y un festival sobre multiculturalismo, en donde la Presidenta de este organismo público hizo acto de presencia para clausurar la semana, en compañía de las autoridades académicas de la Facultad de Derecho y Ciencias Jurídicas y de la Facultad de Educación de la Universidad Metropolitana de Monterrey.

Es importante señalar que estas acciones están instituidas como parte del plan de vinculación entre la Universidad Metropolitana de Monterrey y la Comisión Estatal de Derechos Humanos Nuevo León, y se pretende que en cada nuevo ciclo escolar se sumen más facultades en las actividades de promoción y difusión de los derechos humanos al interior y exterior de esta institución educativa.

LADO Cultural

Título: "Desafío"
Autora: Alejandra Favela
Técnica: Oleo
Medidas: 60 x 79
Año de realización: 2015

COMISIÓN ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS NUEVO LEÓN

Av. Dr. Ignacio Morones Prieto 2110 Pte.
Edificio Manchester, Col. Loma Larga,
C.P. 64710, Monterrey, Nuevo León.
Tels. (81) 8345.8645, 8345.8644
cedhnl@cedhnl.org.mx

¡Síguenos! @CEDHNL

www.cedhnl.org.mx